

Todos los niños podrán ser acompañados por uno de sus padres durante su hospitalización.

Visitas exclusivas de los padres (o tutor legal) y excepcionalmente un familiar directo, si el caso lo amerita, se debe conversar con enfermero/a de turno, quién decidirá si autoriza la visita.

Se excluye de acompañamiento nocturno a padre o familiar de sexo masculino, por razones de buen servicio.

Además debe respetar el Descanso de otros pacientes en sala.

Hospital Santa Cruz
Colchagua



“CUIDANDO TU BIENESTAR”

DEPARTAMENTO DE

PEDIATRÍA

Ingreso

Al momento de la hospitalización, se le hará entrega del **"Contrato de Visita Participativa"**, el cual debe firmar y adquirir los siguientes compromisos:

Horario de Acompañamiento

Diurno: 09:00 a 19:00 horas (Papás)

Nocturno: 19:00 a 09:00 horas

Exclusivo para Mamás)

RESPECTO AL ACOMPAÑANTE:

- Solo podrá permanecer una persona en compañía del niño/a.
- Debe permanecer en la silla que está junto al niño/a, sin acostarse sobre la cama. Y deberá ocupar los baños dispuestos por el hospital.
- Debe mantenerse lo más despierto y atento posible, junto a la unidad del niño/a.

RESPECTO A PREVENCIÓN INFECCIONES, DEBE:

- Lavarse las manos al ingresar y al retirarse de la sala, así también después de estornudar, toser, etc.
- Respetar las normas de aislamiento de su hijo/a impuestas por el Comité de Infecciones Intrahospitalarias. Utilizar los implementos informados por el enfermero/a de turno.
- No tocar nunca a otro niño hospitalizado, ya que este simple contacto puede ocasionar que su hijo/a se contagie de otros patógenos (bacterias, virus, hongos).



RESPECTO A LOS ALIMENTOS Y OTROS OBJETOS:

- No se puede traer alimentos a los niños. En su dieta ya recibe lo necesario.
- El acompañante no debe consumir alimentos al interior de la sala.
- El Departamento de Pediatría no se hace responsable por la pérdida de objetos personales, tales como, celulares, DVD u otros dispositivos, por lo que me comprometo a **RETIRAR MIS BIENES** al retirarme de la sala.
- Evite dejar teléfono celular a su hijo, ya que interfiere con su descanso y el de los otros niños de la sala.

RESPECTO AL TRATO CON EL PERSONAL:

- El acompañante podrá cooperar con el técnico paramédico de la sala, en relación a su hijo/a, (muda, baño, alimentación del niño, etc) siempre y cuando el enfermero/a lo autorice.
- Se solicita mantener una actitud respetuosa con el equipo de salud (Ley 20.584, Art. 38)
- Todas las preguntas necesarias acerca de estas normas debe realizárselas al equipo de salud.

HORARIO DE INFORMACIÓN:

La entrega de información a padres será entre las 09:00 a 10:00 por el médico de turno y/o en otro horario previa consulta con enfermero/a de turno.

CUIDANDO TU BIENESTAR

